

ANEXO I:

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA RED DE UNIVERSIDADES PARA EL BIEN COMÚN

La **Red de Universidades para el Bien Común, en colaboración con el nodo de conocimiento de la Asociación Federal Española para el Fomento de la Economía del Bien Común (AFEF-EBC)**, se estructura como un acuerdo entre múltiples agentes independientes y no se configura con ninguna estructura legal determinada.

Para el desarrollo de los objetivos de la Red, se nombra en el momento de la firma de este Anexo una figura de coordinación y una de secretaría, que tienen como funciones:

- Representar a la Red, en cuantos actos, acciones o gestiones sea necesario
- Impulsar el crecimiento de la Red y la adhesión de nuevos miembros
- Coordinar las actividades de los diferentes miembros de la Red y la Asociación
- Organizar y dirigir el fichero y archivo correspondientes a los miembros de la Red y ser responsable de la custodia de la documentación
- Consultar a los miembros de la Red las decisiones que afecten al funcionamiento de la misma
- Facilitar la comunicación entre los miembros de la Red y de la Red con el exterior
- Cualquiera otra función que determinen los miembros de la Red

Las decisiones en relación al funcionamiento de la Red se tomarán mediante consenso sistémico.

Los objetivos de la Red de Universidades para el Bien Común son los siguientes:

- Colaborar con la AFEF-EBC y promover en la sociedad en general, y especialmente en el ámbito universitario, los valores de dignidad humana, solidaridad, justicia, sostenibilidad medioambiental, transparencia y participación democrática.
- Favorecer en la comunidad universitaria el estudio y la investigación del Bien Común, así como las acciones que llevan a alcanzarlo bajo los valores antes mencionados.
- Facilitar la cooperación entre los diferentes agentes universitarios (tanto personas como instituciones) para el fomento del estudio, la implantación y el desarrollo del Bien Común, tanto en la propia universidad como en su ámbito de actuación.
- Difundir los valores asociados al Bien Común entre la comunidad universitaria.

Para conseguir dichos objetivos la Red de Universidades para el Bien Común llevará a cabo las acciones que considere necesarias, promoviendo la colaboración interuniversitaria e interdisciplinar. Entre ellas pueden incluirse:

- Organización de jornadas, encuentros o cualquier otra clase de eventos para la difusión de los valores fomentados por la Economía del Bien Común.
- Creación de una red de contactos para intercambiar información e ideas sobre el Bien Común, su estudio e investigación y la forma de difundirlo.
- Desarrollo de líneas y proyectos de investigación sobre el Bien Común, incluyendo grupos de trabajo interuniversitarios.
- Diseño de materiales para dar a conocer y profundizar en el concepto de Bien Común y cómo alcanzarlo.

- Apoyo a los miembros de la Red en las acciones que éstos puedan realizar para el fomento del estudio y desarrollo del Bien Común.
- Publicación, difusión y facilitación de acceso a los materiales relacionados con el concepto y estudio del Bien Común.

La Red de Universidades para el Bien Común dispondrá de un sitio web donde puede recogerse la información correspondiente a la finalidad, estructura, objetivos y actividades que desarrolla dicha Red. El sitio web de la Red de Universidades para el Bien Común se alojará, hasta que los miembros de la Red decidan lo contrario, en la página web de la Universidad de Salamanca.

Coordinación de la Red de Universidades para el Bien Común: Nuria del Álamo

Secretaría de la Red de Universidades para el Bien Común: Rafael Morales Sánchez

En Salamanca, a 12 de noviembre de 2018.